

LICITACIÓN PÚBLICA

I. DEBE PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

II. LAS PROPOSICIONES SE PRESENTAN EN DOS SOBRES CERRADOS

{
PROPUESTA TÉCNICA
PROPUESTA ECONÓMICA

III. POR MINISTERIO DE LEY SE LLEVA A CABO EN DOS ETAPAS

{
EN LA PRIMERA, SE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

{
EN LA SEGUNDA

- {
1. SE EMITE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y
2. SE REALIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

IV. FALLO

EN JUNTA PÚBLICA

O

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

IV. PUEDE INSTRUMENTARSE CON LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, EN CUYO CASO, SE INCORPORA ÉSTA COMO UNA TERCERA ETAPA

A POTESTAD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

O

DEL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE CUENTE CON SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA



EXCEPCIÓN:

- I. **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
- Y
- II. **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

POR MONTO

**POR DICTAMEN
QUE DECRETE
SU PROCEDENCIA**